

UAB



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 019 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 27 de enero del 2011.

VISTA la Hoja de Envío NS No. 3586 con Registro N° 60088 de la Secretaría General y la solicitud de doña **Andrea Ccoicca Alendez**, quien solicita hacer uso físico de quince (15) días de vacaciones, contados del 24 de enero 2011 al 07 de febrero del 2011; y,



CONSIDERANDO:

Que, por la solicitud del Visto, doña Andrea Ccoicca Alendez, Secretaria del FONDECYT, trabajadora con Contrato a Plazo Indeterminado, ha solicitado hacer uso físico de diez días de vacaciones, por razones estrictamente personales, motivadas por asuntos familiares;

Que, el artículo 62° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC, dispone que los permisos que solicite el trabajador a cuenta de vacaciones deberán ser en forma escrita, debidamente justificada y documentada, y solo se podrán otorgar en periodos no menores de siete (7) días naturales, que deberán ser autorizados por el Jefe inmediato bajo su responsabilidad. Los permisos solicitados por un número de días menor al indicado, serán considerados por concepto de Asuntos Particulares;



Que, de acuerdo al Artículo 78° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 145-2000-CONCYTEC-P, procede en estos casos conceder permiso a cuenta del periodo vacacional 2011, a la trabajadora Andrea Ccoicca Alendez;

Que, la Oficina General de Administración del CONCYTEC, mediante Memorándum N° 100-2011-CONCYTEC-OGA adjunta el Informe N° 025-2011-CONCYTEC-OGA-Personal-LGM, el cual precisa que la solicitud de la trabajadora Andrea Ccoicca Alendez, se encuentra justificada, por lo que procede otorgar el goce vacacional correspondiente al periodo 2011, por el tiempo solicitado;



Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, quince (15) días de Permiso con goce de haber, a cuenta de vacaciones 2011, con eficacia desde el 24 de enero del 2011 hasta el 07 de febrero del 2011, a doña **Andrea Ccoicca Alendez**, trabajadora del FONDECYT de este Consejo, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica